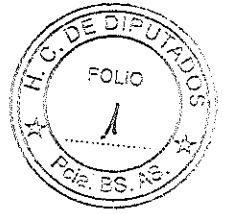




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5049/18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

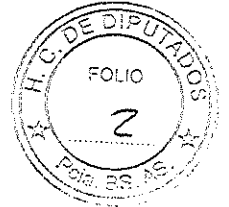
Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que convoque a las comisiones de Salud de la Honorable Cámara de Diputados y la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia a participar, en forma conjunta con las autoridades sanitarias provinciales, de una reunión tendiente a analizar las medidas llevadas a cabo con el fin de prevenir, tratar y erradicar el virus del Hantavirus en el territorio de la Provincia.-

PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5049 /18-19



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Considerando la delicada situación que actualmente se presenta por la propagación del virus del Hantavirus en la Provincia, considero que resulta necesario que el estado en su conjunto, representado en este caso por dos de sus poderes, se aboquen con todos sus recursos disponibles al tratamiento de esta problemática.

El hanta es un virus endémico en nuestro país, esto significa que es un virus que circula en nuestra región desde hace muchos años, inclusive con casos fatales. Desde la estadística se llaman esporádicos por la frecuencia con que aparecen. Por lo tanto, los casos que aparecieron en la provincia de Buenos Aires y en el norte del país no están relacionados con el brote que se produjo en la ciudad de EpuYén", explico la Bioquímica Rosana Toro, docente de la cátedra de Virología Clínica y Coordinadora del Centro de Testeo de HIV de la Facultad de Ciencias Exactas.

Dado que no hay vacuna, ni cura, ni tratamiento específico para enfrentarlo, lo único que se puede hacer es aplicar medidas de sostén del paciente mientras el virus hace su evolución, por eso es fundamental la prevención para evitar el contagio ya que tratándose de un problema de salud pública resulta determinante la presencia del Estado Municipal, Provincial y Nacional mediante campañas y acciones tendientes a su prevención y erradicación.

En virtud de las razones esgrimidas, en el entendimiento que el derecho a la salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás prerrogativas innatas, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

PABLO H. SARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires